

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR AUMENTAR LAS CAMPAÑAS DE VERIFICACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA DEBIDO AL ALZA EN LOS PRECIOS, SIN JUSTIFICACIÓN, ASÍ MISMO A DOTAR DE INSUMOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD A LAS Y LOS VERIFICADORES CON PROPÓSITO DE MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19

Quien suscribe, Diputada Federal Julieta Kristal Vences Valencia, integrante del grupo parlamentario morena de la LXIV Legislatura Del Congreso De La Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara De Diputados, somete a consideración de esta Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Ante la situación de emergencia que vive todo el mundo debido a la epidemia provocada por el COVID-19, los gobiernos estatales han implementado diversas medidas que ayudaran a mitigar la propagación del virus.

Sin embargo, ante esta situación de emergencia no falta quien quiera sacar ventaja subiendo los precios de la canasta básica sin justificación alguna, muestra de ello son las diversas demandas de la población poblana que ha denunciado el incremento del precio de algunos productos básicos.

Según datos del portal El popular de Puebla menciona que la procuraduría ha recibido hasta 72 denuncia debido al incremento de precios en alimentos “A decir de la Profeco, a solicitud de El Popular, estos aumentos están focalizados en productos de la canasta básica, como huevos y tortillas, pero también en productos de limpieza, como gel antibacterial y cubrebocas.

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

En Puebla, por ejemplo, consumidores entrevistados refieren que los aumentos son de hasta diez pesos en mercados populares como el Mercado Zapata, en donde el huevo pasó de 29 a 39 pesos el kilo.”¹

Así mismo diversos medios de comunicación exponen y documentan esta situación, Milenio Puebla realizó diversos recorridos en pequeños comercios como tiendas, verdulerías, así como supermercados “en tan solo 7 días el precio del huevo, ha incrementado 10 pesos, el azúcar 3 pesos, el pollo 4 pesos, ante el covid-19, por lo que el precio al público en tienditas está en 44 pesos el kilogramo de huevo y 22 pesos de azúcar y en algunos establecimientos del norte de la ciudad se encuentran en desabasto, ante la crisis sanitaria provocada por el covid-19”².

Ante estos hechos El titular de la Profeco, Ricardo Sheffield Padilla, anunció que se multará a quienes suban precios en los productos de la canasta básica, sin embargo, esta situación sigue creciendo en el estado de Puebla, por ellos es necesario incrementar la supervisión de los negocios, ya que de no hacerlo se estaría atentando con el bienestar de la población.

La procuraduría se “encarga de vigilar el comportamiento de establecimientos comerciales y realizar visitas de verificación para que el consumidor tenga la garantía de que los productos o servicios que ofrecen los proveedores se comercializan conforme a la Ley Federal del Protección al Consumidor y cumplan con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas.

Entre los establecimientos que se visitan están principalmente aquellos dedicados a la venta de productos básicos como panaderías, carnicerías, pollerías, expendios de abarrotes y mercados.

A efecto de transparentar las acciones que realiza la institución, así como brindar certeza sobre las verificaciones y la periodicidad en las que habrán de ejecutarse, se integró el Programa Anual de Trabajo en materia de verificación y vigilancia, para difusión y conocimiento por parte de los proveedores, sin perjuicio de otros programas u operativos que instruya la superioridad conforme a sus atribuciones.

Al respecto la Ley Federal de protección al Consumidor establece que son principios básicos en las relaciones de consumo:

¹ El Popular disponible en: <https://www.elpopular.mx/2020/03/30/local/recibe-profeco-hasta-72-denuncias-ciudadanas-en-el-pais-por-incremento-de-precios-en-alimentos>

² Milenio Web disponible en: <https://www.milenio.com/politica/comunidad/incrementan-precios-del-huevo-azucar-y-pollo-en-los-ultimos-dias>

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

IV. La efectiva prevención y reparación de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos;

V. El acceso a los órganos administrativos con vistas a la prevención de daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos, garantizando la protección jurídica, económica, administrativa y técnica a los consumidores;

Así mismo el artículo 7 de este mismo ordenamiento establece que los proveedores están obligados a informar y a respetar los precios y tarifas.

“Todo proveedor está obligado a informar y a respetar los precios, tarifas, garantías, cantidades, calidades, medidas, intereses, cargos, términos, restricciones, plazos, fechas, modalidades, reservaciones y demás condiciones aplicables en la comercialización de bienes, productos o servicios, sobre todos aquellos que se hubiera ofrecido, obligado o convenido con el consumidor para la entrega del bien o prestación del servicio, y bajo ninguna circunstancia serán negados estos bienes, productos o servicios a persona alguna, así como la información de los mismos.”³

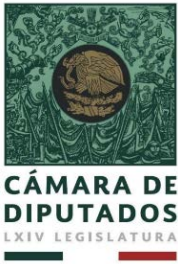
Esta Ley establece que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) será la encargada de verificar que se respeten los precios máximos establecido en términos de la Ley Federal de Competencia Económica, así como los precios y tarifas que conforme a lo dispuesto por otras disposiciones sean determinados por las autoridades competentes.

Por ello es necesario que se intensifiquen las verificaciones en los establecimientos del estado de Puebla, ya que es menester garantizar el acceso de las personas a los productos de la canasta básica a precios justos, así mismo es necesario que las y los verificadores de la procuraduría cuenten con las medidas de prevención y seguridad necesarias para el ejercicio de su labor.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

³ Artículo 7 de la Ley Federal de protección al Consumidor



Julieta Kristal Vences Valencia

DIPUTADA FEDERAL

“Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente para que, en el ámbito de las atribuciones, funciones y responsabilidades la Procuraduría Federal del Consumidor aumente las campañas de verificación en los establecimientos de venta de productos de la canasta básica debido al alza en los precios, sin justificación.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a dotar a las y los verificadores de los insumos y medidas de seguridad necesarios con el propósito de mitigar la propagación del COVID-19.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de abril de 2020

A T E N T E M E N T E

Julieta Kristal Vences Valencia

DIPUTADA FEDERAL